

## **Examen TJ Nro. 197 – Tema 1**

**Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas. No realice planteos relacionados con la jurisdicción ni competencia.**

### **Hechos:**

Se recibe en vista en la Defensoría en la que usted se desempeña un expediente sobre amparo contra OSDE. En dichas actuaciones, el matrimonio de S. y B. con patrocinio letrado particular, en representación de su hija llamada L., de 8 años de edad, con diagnóstico de discapacidad intelectual conforme CUD, reclaman: 1) la cobertura integral del módulo de maestra de apoyo para la inclusión escolar (acompañante personal no docente –APND-) y 2) la diferencia del pago de transporte desde el domicilio al establecimiento escolar y 3) el reintegro de las sumas abonadas en ambos conceptos.

De la lectura de las actuaciones surge:

-que los médicos tratantes no solo indicaron el módulo de maestra de apoyo para la inclusión escolar (APND) y transporte, sino también prestaciones de psicopedagogía, fonoaudiología y psicología que se encuentran pendientes.

-que al presentar el pedido a OSDE, ésta aprobó solamente la cobertura del transporte a valor del nomenclador nacional que resulta significativamente menor al valor de mercado. Es por ello que S y B a fin de no interrumpir la escolaridad de su hija, han afrontado personalmente la diferencia de costo del transporte, dejando asentado que ello no implica consentimiento alguno a esta prestación parcial.

-también han contratado una maestra de apoyo que concurre diariamente el establecimiento educativo para ayudar a L. (cuyo costo han asumido personalmente hasta el momento),

-en atención al silencio por parte de OSDE. respecto de las otras prestaciones, obtuvieron tres presupuestos (psicopedagogía, fonoaudiología y psicología), cuyos costos están imposibilitados de asumir por su cuenta, por lo que L. no ha podido comenzar aún con dichos tratamientos, pese a haber sido presentados oportunamente a la cobertura de salud.

**CONSIGNA:** En su carácter de Defensor Público de Menores e Incapaces ¿Qué actuación debería desplegar en este caso? Desarrolle los fundamentos que invocaría y la estrategia de defensa incluyendo actuación judicial y extrajudicial, de corresponder. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de cuatro carillas.